

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 13

## 7.5.VARIOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

#### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2024-236** *Resolución de 9 de enero de 2024 disponiendo la publicación del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Los Tojos por el que se articula la cooperación del Ayuntamiento con el programa de recursos educativos para la Educación Secundaria Obligatoria (IES Foramontanos e IES Valle del Saja) para los cursos escolares 2023-2024 y 2024-2025.*

De acuerdo con el artículo 163 de la Ley 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

#### RESUELVO

Disponer la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del Convenio entre el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Los Tojos por el que se articula la cooperación del Ayuntamiento con el programa de recursos educativos para la Educación Secundaria Obligatoria (IES Foramontanos e IES Valle del Saja) para los cursos escolares 2023-2024 y 2024-2025.

Santander, 9 de enero de 2024.

La secretaria general,  
Marina Rugama Guerrero.

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 13

## ANEXO

**CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE CANTABRIA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS POR EL QUE SE ARTICULA LA COOPERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO CON EL PROGRAMA DE RECURSOS EDUCATIVOS PARA LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (IES FORAMONTANOS E IES VALLE DEL SAJA) PARA LOS CURSOS ESCOLARES 2023-2024 Y 2024-2025.**

En Santander, 9 de enero de 2024

De una parte, **D. Sergio Silva Fernández** en calidad de Consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, expresa y previamente facultado para la firma del presente convenio y autorizada la celebración de la misma por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 26 de octubre de 2023.

De otra, **Doña M<sup>a</sup> Belén Ceballos de la Herrán**, en calidad de Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Los Tojos, y actuando en este acto de conformidad con lo previsto en el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en el ejercicio de sus atribuciones como alcaldesa.

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 13

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio y a tal efecto:

#### MANIFIESTAN

**Primero.** - La Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, publicada por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y modificada por la Orden ECD/28/2018, de 26 de marzo establece y regula el programa de recursos educativos para la Educación Básica en centros públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

**Segundo.** - La citada orden prevé en su artículo 4 la posibilidad de participación de otros organismos e instituciones, especialmente las entidades locales, en relación al programa de recursos educativos para la Educación Secundaria Obligatoria.

**Tercero.** - El **Ayuntamiento de Los Tojos**, a la vista de la orden citada ut supra, quiere actuar de manera coordinada con el **IES Foramontanos** y el **IES Valle del Saja**, de Cabezón de la Sal, pertenecientes a la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades del Gobierno de Cantabria en dicho fin.

**Cuarto.** - En consecuencia, ambas partes, en aplicación de lo establecido en el artículo 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local consideran procedente articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración local y la de la Comunidad Autónoma en esta materia a través del presente convenio administrativo.

Por todo lo cual, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio con arreglo a las siguientes

#### CLÁUSULAS

**Primera.** - Es objeto del presente convenio la regulación de la colaboración del **Ayuntamiento de Los Tojos** con la Comunidad Autónoma en relación con el programa de recursos educativos para Educación Secundaria Obligatoria regulado en la Orden ECD/87/2016, de 21 de julio, modificada por la Orden ECD/28/2018, de 26 de marzo, citadas ut supra, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento.

**Segunda.** - A los efectos previstos en la cláusula primera de este Convenio, el Ayuntamiento de Los Tojos aportará la cantidad de 33 euros por cada alumno/a residente en el mencionado municipio que esté matriculado de algún curso de Educación Secundaria Obligatoria en el **IES Foramontanos** y en el **IES Valle del Saja**.

**Tercera.** - La aportación municipal se ingresará al **IES Foramontanos** y al **IES Valle del Saja**, de Cabezón de la Sal e irá dirigida exclusivamente a reducir la cuantía que deben aportar las familias participantes en el programa de recursos educativos para la Educación Básica.

CVE-2024-236

JUEVES, 18 DE ENERO DE 2024 - BOC NÚM. 13

**Cuarta.** - Para la justificación de la ayuda concedida, el IES Foramontanos y el IES Valle del Saja aportarán al Ayuntamiento de Los Tojos, no más tarde del 31 de marzo de 2024 y 2025 respectivamente, la siguiente información:

1. Nombre del centro escolar.
2. Número de alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria.
3. Copia del acuerdo del Consejo escolar relativo a la aportación final de cada alumno/a a los recursos educativos.

**Quinta.** - La no presentación de la justificación indicada en el plazo indicado en el apartado anterior dará lugar al reintegro al Ayuntamiento de Los Tojos de la cantidad no justificada.

**Sexta.** - El presente convenio tiene vigencia exclusivamente durante los cursos escolares 2023-2024 y 2024-2025, efectuándose por el Ayuntamiento de Los Tojos las ayudas que se recogen en los correspondientes presupuestos anuales de 2024 y 2025.

**Séptima.** - Con la finalidad de proceder al seguimiento de la ejecución y desarrollo del presente Convenio ambas partes acuerdan la constitución de una comisión de seguimiento, de la que formarán parte: dos representantes de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, los directores del IES Foramontanos y del IES Valle del Saja, de Cabezón de la Sal y dos representantes nombrados por el Ayuntamiento de Los Tojos.

**Octava.** - El presente convenio tiene carácter administrativo, sujetándose las controversias que en cuanto a su interpretación, ejecución y extinción puedan producirse a los Juzgados y Tribunales del orden Contencioso-Administrativo.

2024/236

CVE-2024-236